

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

000610

**RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.-  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 03 MAR 2011**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que se debe considerar el pago de 09:00 horas al 50% , al funcionario que mas abajo se indica, debidamente ejecutadas durante el día 11 de Diciembre del 2010, las cuales no fueron informadas en su oportunidad en el Decreto N° 101 12/01/2011.

**D E C R E T O :**

- 1°.- **PAGUESE** al funcionario, que mas abajo se individualiza de la Dirección de Aseo y Ornato, la cantidad que mas abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios realizados durante el día 11 de Diciembre del 2010, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
NELSON HERRERA CASTILLO	09:00

- 2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC. *ed* Csr.-